Naciones Unidas S/2012/825



Consejo de Seguridad

Distr. general
13 de noviembre de 2012
Español
Original: inglés

Carta de fecha 8 de noviembre de 2012 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General

Tengo el honor de transmitirle una carta de fecha 25 de octubre de 2012 de Nkosazana Dlamini-Zuma, Presidenta de la Comisión de la Unión Africana (véase el anexo), por la que se envía el comunicado de la 339ª reunión del Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana, celebrada a nivel ministerial en Addis Abeba el 24 de octubre de 2012 acerca de la situación en Malí, así como el Informe de la Presidenta de la Comisión de la Unión Africana sobre el Concepto Estratégico para la Solución de las Crisis en Malí y Otros Aspectos Conexos.

En el comunicado de la reunión ministerial del Consejo de Paz y Seguridad, entre otras cosas, se reafirman los objetivos y principios de la resolución 2071 (2012) del Consejo de Seguridad, de 12 de octubre de 2012, y se insta al Consejo de Seguridad a aprobar, en el momento oportuno, una resolución que autorice el despliegue de la prevista fuerza internacional bajo mando africano. En el informe de la Presidenta de la Comisión se destacan las iniciativas de la comunidad internacional encaminadas a hacer frente a la crisis en Malí, incluidas las medidas adoptadas por el Consejo de Seguridad y el Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana al respecto.

Le agradecería que tuviera a bien señalar la presente carta y su anexo a la atención de los miembros del Consejo de Seguridad.

(*Firmado*) **BAN** Ki-moon

12-58745X (S) 261212 261212





Anexo
Carta de fecha 25 de octubre de 2012 dirigida al Secretario General por la Presidenta de la Comisión de la Unión Africana

Tengo el honor de señalar a su atención el resultado de la reunión ministerial del Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana, celebrada en Addis Abeba el 24 de octubre de 2012, acerca de la situación en Malí.

Celebro informarle del éxito de la reunión, que permitió al Consejo de Paz y Seguridad evaluar los acontecimientos más recientes en Malí y adoptar decisiones acerca de la forma de proceder, cuya aplicación contribuirá en gran manera, a nuestro juicio, a responder a los desafíos que se plantean.

El Consejo de Paz y Seguridad aprobó el Concepto Estratégico para la Solución de las Crisis en Malí y Otros Aspectos Conexos, formulado por la Comisión de la Unión Africana en estrecha colaboración con las autoridades de transición de Malí, los países de la región, la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental (CEDEAO), las Naciones Unidas, la Unión Europea y otros socios. El Concepto Estratégico, que se preparó como parte de la respuesta a la solicitud del Consejo de Seguridad, contenida en la resolución 2056 (2012), describe de manera global las medidas políticas, de seguridad, militares y de otro tipo que se requieren para la solución rápida y sostenible de las crisis múltiples que afronta Malí. Tenemos la convicción de que este documento puede facilitar considerablemente un enfoque coordinado para que la comunidad internacional aborde la situación en Malí, en apoyo de las iniciativas impulsadas desde África. Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir el comunicado del Consejo de Paz y Seguridad y el informe adjunto sobre el Concepto Estratégico y Otros Aspectos Conexos (véanse los apéndices) entre todos los miembros del Consejo de Seguridad, para su información y con miras a la adopción de las medidas pertinentes. Confiamos en que el Consejo de Seguridad preste todo su apoyo al Concepto Estratégico, lo cual facilitará su aplicación por todas las partes interesadas.

En Malí, al igual que en otras situaciones de conflicto y de crisis, la coordinación es una condición indispensable para el éxito. Celebro informarle de que he designado al Presidente Pierre Buyoya Alto Representante para Malí y el Sahel, con objeto de mejorar nuestra contribución a las iniciativas en curso, así como la coordinación con todos los interesados internacionales, en particular las Naciones Unidas. El Alto Representante colaborará estrechamente con su Enviado Especial para el Sahel, Romano Prodi, y su Representante Especial para África Occidental, Saïd Djinnit. Para esa labor contará con el respaldo de la Oficina que la Unión Africana tiene previsto establecer en breve en Bamako.

Deseo aprovechar esta oportunidad para reiterar nuestra profunda gratitud al Consejo de Seguridad por las medidas que ya ha adoptado para ayudar a África a responder a las crisis en Malí. Testimonio de este compromiso es la aprobación de las resoluciones 2056 (2012) y 2071 (2012). Esperamos con interés el informe que usted deberá presentar al Consejo de Seguridad, en cumplimiento de la resolución 2071 (2012), sobre el previsto despliegue de una fuerza internacional bajo mando africano atendiendo a la solicitud de las autoridades malienses. A este respecto, la Unión Africana contribuirá activamente a la planificación conjunta, y expresa su reconocimiento por la asistencia que prestan las Naciones Unidas con arreglo a la resolución 2071 (2012). Tengo el propósito de transmitirle el concepto de operaciones a más tardar el 15 de noviembre de 2012, una vez que lo haya aprobado el Consejo de Paz y Seguridad.

(*Firmado*) Nkosazana **Dlamini-Zuma**

Apéndice 1

Comunicado sobre la situación en Malí

[Original: inglés]

El Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana, en su 339ª reunión, celebrada a nivel ministerial el 24 de octubre de 2012, adoptó la siguiente decisión sobre la situación en Malí:

El Consejo

1. Toma nota del informe de la Presidenta de la Comisión sobre el Concepto Estratégico para la Solución de las Crisis en Malí y Otros Asuntos Conexos [PSC/MIN/3(CCCXXXIX)]. El Consejo también toma nota de la declaración hecha por el Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Malí, así como de las declaraciones de los representantes de Côte d'Ivoire, que actualmente ocupa la presidencia de la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental (CEDEAO), y de Burkina Faso, en su calidad de Mediadora de la CEDEAO en la crisis de Malí, el Presidente de la Comisión de la CEDEAO y el Representante Especial del Secretario General de las Naciones Unidas para África Occidental;

2. Recuerda sus comunicados anteriores sobre la situación en Malí, en particular los comunicados de sus reuniones 323ª y 327ª, celebradas el 12 de junio y el 14 de julio de 2012, respectivamente [PSC/PR/COMM. (CCCXXIII) y PSC/AHG/COMM/1.(CCCXXVII)], y reafirma su pleno apoyo a las decisiones adoptadas por la CEDEAO para responder a las crisis en Malí;

3. Reafirma su compromiso inquebrantable con la unidad nacional y la integridad territorial de Malí, así como su rechazo total del terrorismo y la rebelión armada como medio de promover reivindicaciones políticas. El Consejo subraya la determinación de la Unión Africana de asegurar el estricto cumplimiento de estos principios fundamentales;

4. Expresa su reconocimiento a los Presidentes Yayi Boni de Benin, Presidente de la Unión; Alassane Dramane Ouattara de Côte d'Ivoire, Presidente de la CEDEAO; Blaise Compaoré de Burkina Faso, Mediador de la CEDEAO; Goodluck Jonathan de Nigeria, Mediador Adjunto, los demás líderes regionales y el Presidente de la Comisión de la CEDEAO, Kadré Désiré Ouédraogo, por su compromiso permanente y sus incansables esfuerzos para ayudar a Malí a superar los desafíos a que se enfrenta. El Consejo también rinde tributo a los países centrales por su contribución y su persistencia en la lucha contra el terrorismo y la delincuencia organizada transnacional;

5. Acoge con beneplácito la aprobación por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, el 12 de octubre de 2012, de la resolución 2071 (2012), así como el apoyo que se presta a las iniciativas de la región y del conjunto de África para encontrar una pronta solución a las crisis en Malí. El Consejo también acoge con beneplácito el nombramiento de un Enviado Especial del Secretario General para el Sahel, a fin de intensificar las gestiones que están realizando las Naciones Unidas sobre el terreno, especialmente por conducto del Representante Especial del Secretario General de las Naciones Unidas para África Occidental. Además, el Consejo da las gracias a los otros socios de la Unión Africana, incluida la Unión

Europea y sus Estados miembros, los Estados Unidos de América y otros agentes internacionales, por su compromiso;

6. Encomia a las autoridades y a otras partes políticas de Malí por los progresos considerables que se han hecho para resolver la crisis institucional provocada por el golpe de Estado del 22 de marzo de 2012, incluida la formación del Gobierno de Unidad Nacional el 20 de agosto de 2012. En este contexto, y teniendo en cuenta el párrafo 10 del comunicado PSC/AHG/COMM/1.(CCCXXVII), el Consejo decide levantar la suspensión de la participación de Malí en las actividades de la Unión Africana, impuesta con arreglo a lo indicado en el párrafo 9 del comunicado PSC/PR/COMM(CCCXV) de su 315ª reunión, celebrada el 23 de marzo de 2012;

7. Acoge con beneplácito las conclusiones de la reunión del Grupo de Apoyo y Seguimiento sobre la Situación en Malí, celebrada en Bamako el 19 de octubre de 2012, en que se expresaba satisfacción por la adopción del Concepto Estratégico para la Solución de las Crisis en Malí y Otros Aspectos Conexos. El Consejo decide aprobar el Concepto Estratégico, que constituye un avance importante hacia una mayor coordinación entre las partes interesadas de Malí y los agentes internacionales, y un enfoque global de las crisis en Malí, basado en medidas concretas con respecto a la transición y la gobernanza en Malí, la restauración de la autoridad del Estado en el norte, la reforma del sector de la seguridad, las elecciones, la estabilización y la consolidación de la paz después del conflicto, la lucha contra el terrorismo y la delincuencia organizada transnacional, los desafíos a que se enfrenta la región sahelosahariana y la asistencia humanitaria, así como la coordinación y el seguimiento. El Consejo subraya que el propósito del Concepto es ayudar a estructurar la acción internacional para solucionar las crisis en Malí. A este respecto, el Consejo solicita a la Presidenta de la Comisión que, a la espera de la transmisión del concepto de operaciones a que se hace referencia en el párrafo 9 *infra*, presente el Concepto Estratégico al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas para obtener el apoyo total de este para su aplicación efectiva;

8. Solicita a las autoridades de Malí que, antes de que el Secretario General de las Naciones Unidas presente el informe solicitado por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en el párrafo 7 de la resolución 2071 (2012), adopte las medidas siguientes para fortalecer las iniciativas encaminadas a resolver las crisis en Malí:

i) Mejorar la coherencia entre las instituciones de transición a fin de facilitar la ejecución de las dos tareas principales de la transición, a saber, la restauración de la autoridad del Estado en la parte septentrional del país y la organización de elecciones libres, imparciales y transparentes en el primer trimestre de 2013;

ii) Elaborar con carácter prioritario, en consulta con la CEDEAO y la Unión Africana y con el apoyo de las Naciones Unidas y otros socios internacionales, sobre la base de amplias consultas a nivel nacional, una hoja de ruta detallada, con etapas y plazos concretos, sobre la ejecución de las dos tareas principales de la transición, de conformidad con las resoluciones del Consejo de Seguridad 2056 (2012) y 2071 (2012);

iii) Establecer, a la mayor brevedad posible, la prevista estructura nacional encargada de entablar negociaciones con los grupos armados en el norte de Malí dispuestos a iniciar un diálogo para encontrar una solución política a la crisis, sobre

la base del estricto respeto de la unidad nacional y la integridad territorial de Malí y el rechazo del terrorismo y de la delincuencia organizada transnacional, así como de la rebelión armada, en el entendimiento de que debe fijarse una fecha límite para concluir las negociaciones. A este respecto, el Consejo subraya la importancia de lograr la participación de todos los componentes de la población del norte, así como de los grupos rebeldes que se desvinculen del terrorismo y de la delincuencia organizada transnacional y renuncien a toda pretensión separatista;

iv) Poner en marcha medidas concretas para luchar contra la impunidad y garantizar un respeto escrupuloso de los derechos humanos, así como el cabal y efectivo control civil de las fuerzas armadas, de conformidad con las decisiones y resoluciones pertinentes de la CEDEAO, la Unión Africana y las Naciones Unidas;

v) Adoptar medidas inmediatas para facilitar las iniciativas emprendidas por la comunidad internacional a fin de responder a la solicitud relativa al despliegue de una fuerza militar internacional.

9. Acoge con beneplácito las gestiones en curso para finalizar con rapidez la planificación conjunta del despliegue en Malí de una fuerza internacional bajo mando africano para responder a la solicitud de las autoridades malienses de recuperar el control de los territorios ocupados en el norte del país, desmantelar las redes terroristas y delictivas y asegurar la plena restauración de la autoridad del Estado en todo el territorio nacional. A este respecto, el Consejo acoge con beneplácito la conferencia de planificación que está previsto celebrar en Bamako del 30 de octubre al 4 de noviembre de 2012, con la participación de Malí, la CEDEAO, los países centrales, la Unión Africana, la Unión Europea y las Naciones Unidas, así como de otros socios internacionales, para armonizar los enfoques y finalizar el concepto de operaciones del despliegue previsto en Malí, de modo que sea posible transmitirlo al Secretario General de las Naciones Unidas a más tardar el 15 de noviembre de 2012;

10. Subraya que el concepto de operaciones debería tener en cuenta las contribuciones que, de conformidad con el Protocolo relativo al Establecimiento del Consejo de Paz y Seguridad y con las decisiones pertinentes del Consejo y de la Asamblea de la Unión, podrían efectuar otros países africanos, incluidos los vecinos de Malí, en materia de servicios de información, logística y contingentes, además de contemplar el fortalecimiento de la capacidad operacional de las fuerzas de defensa y seguridad de Malí, de modo que puedan desempeñar un papel destacado en la reconquista del norte y la ejecución de otras tareas conexas;

11. Espera con interés el informe que el Secretario General de las Naciones Unidas deberá presentar en cumplimiento del párrafo 7 de la resolución 2071 (2012), e insta al Consejo de Seguridad a aprobar, en el momento oportuno, una resolución en que se autorice el despliegue de la prevista fuerza internacional bajo mando africano, atendiendo a la solicitud de las autoridades de Malí;

12. Exhorta a los Estados miembros de la Unión Africana y a toda la comunidad internacional, incluidas las organizaciones regionales e internacionales, a poner a disposición de las fuerzas de defensa y seguridad de Malí el necesario apoyo financiero, logístico y de fomento de la capacidad, con arreglo a lo solicitado en la resolución 2071 (2012). A este respecto, el Consejo solicita a la Presidenta de la Comisión que, en consulta con la CEDEAO, adopte urgentemente las medidas necesarias para movilizar apoyo del continente, de conformidad con la resolución

2071 (2012), el Acta Constitutiva de la Unión Africana y las disposiciones pertinentes del Protocolo relativo al establecimiento del Consejo de Paz y Seguridad, incluso mediante la celebración en breve plazo de una conferencia de movilización de recursos;

13. Solicita a la Presidenta de la Comisión que, en colaboración con la CEDEAO, los países centrales, otros países africanos y los socios internacionales, establezca, en el plazo de un mes a partir de la fecha de adopción de la presente decisión, una lista de los grupos terroristas y de las redes delictivas que actúan en el norte de Malí y de sus líderes, con miras a la inmediata imposición de sanciones. El Consejo reitera su determinación de imponer sanciones a los grupos rebeldes malienses que no se desvinculen inequívocamente de las redes terroristas y delictivas y/o se nieguen a participar en un proceso de negociación para encontrar una solución de la crisis sobre la base de los mencionados principios, y señala a este respecto la disposición manifestada por el Consejo de Seguridad de adoptar sanciones específicas;

14. Alienta a los países centrales a intensificar sus actividades de lucha contra las redes terroristas y delictivas, en particular mediante la Unité de Fusion et Liaison y el Estado Mayor Operacional Conjunto, exhorta a una coordinación más estrecha entre ellos y los otros vecinos de Malí, y solicita a la Comisión que adopte todas las medidas necesarias con este fin;

15. Hace un llamamiento para un mayor apoyo regional e internacional a fin de atender las necesidades humanitarias inmediatas en el norte de Malí y en los países vecinos que dan acogida a refugiados malienses;

16. Acoge con beneplácito la oportuna decisión de la Presidenta de la Comisión al efecto de designar un Alto Representante para Malí y el Sahel, y la alienta a acelerar la apertura de una Oficina de la Unión Africana en Malí para reforzar la contribución de la Unión Africana a las iniciativas en curso y asegurar una coordinación más eficaz con la CEDEAO y los países de la región, así como con los socios internacionales;

17. Subraya la necesidad urgente de que todos los interesados internacionales coordinen estrechamente sus actividades para responder a los múltiples desafíos a que se enfrenta la región sahelosahariana, teniendo en cuenta, a este respecto, la importante función del Enviado Especial de las Naciones Unidas y del Alto Representante de la Unión Africana para Malí y el Sahel;

18. Decide seguir ocupándose activamente de la cuestión.

Apéndice 2

Informe de la Presidenta de la Comisión de la Unión Africana sobre el Concepto Estratégico para la Solución de las Crisis en Malí y Otros Aspectos Conexos

I. Introducción

1. Desde que se desencadenó el conflicto en el norte de Malí, en enero de 2012, y tras la crisis institucional creada por el golpe de Estado del 22 de marzo de 2012, se han desplegado esfuerzos constantes en los planos regional, continental e internacional para ayudar a encontrar una solución duradera. En particular, la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental (CEDEAO) ha adoptado diversas medidas para hacer frente a la situación, en particular mediante la puesta en marcha de un proceso de mediación y la activación de su Fuerza de Reserva a fin de contribuir a preservar la unidad nacional y la integridad territorial de Malí. En este contexto, la CEDEAO solicitó el apoyo de la Unión Africana, de las Naciones Unidas y de la Unión Europea, para el despliegue de una misión de estabilización en Malí.

II. Decisiones y resoluciones pertinentes del Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana y del Consejo de Seguridad

2. En su 323ª reunión, celebrada en Nueva York el 12 de junio de 2012, y atendiendo a la solicitud formulada por la CEDEAO en relación con el despliegue de su Fuerza de Reserva, el Consejo de Paz y Seguridad autorizó a la CEDEAO a que, en colaboración, según fuera necesario, con los países centrales, a saber, Argelia, Mauritania y el Níger, tomara las disposiciones militares y de seguridad necesarias para el logro de los siguientes objetivos: i) garantizar la seguridad de las instituciones de transición; ii) reestructurar y reorganizar las fuerzas de defensa y seguridad de Malí; y iii) restablecer la autoridad del Estado en la parte septentrional del país y luchar contra las redes terroristas y delictivas. A este respecto, el Consejo de Paz y Seguridad solicitó a las Comisiones de la Unión Africana y de la CEDEAO que, con el apoyo de las Naciones Unidas, la Unión Europea y otros socios, y en consulta con todos los países vecinos de Malí, finalizaran rápidamente la labor ya iniciada para definir con precisión el mandato y elaborar el concepto de operaciones y otros documentos conexos para la fuerza prevista, en apoyo de la solicitud oficial al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas al efecto de recabar autorización para el suministro de un paquete de medidas de apoyo financiado con cargo a las cuotas de las Naciones Unidas. El Consejo de Paz y Seguridad también solicitó a la Presidenta de la Comisión que coordinase el proceso con la CEDEAO y todas las demás partes interesadas. El 23 de junio de 2012, como parte de la aplicación de este comunicado, la Comisión convocó una reunión de miembros del Grupo de Apoyo y Seguimiento a fin de mantener un cambio de impresiones preliminar sobre las modalidades para la formulación del proyecto previsto de Concepto Estratégico y su contenido.

3. En su resolución 2056 (2012)*, aprobada el 5 de julio de 2012, a raíz de las

* La resolución a que se hace referencia figura en los archivos de la Secretaría y está disponible para ser consultada.

conclusiones de la reunión inaugural del Grupo de Apoyo y Seguimiento celebrada en Abidján el 7 de junio de 2012, el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas tomó nota de que la Unión Africana y la CEDEAO habían solicitado autorización para el despliegue de la prevista fuerza de estabilización de la CEDEAO, y expresó su disposición a seguir examinando la solicitud una vez se hubiera facilitado información adicional sobre los objetivos, medios y modalidades del despliegue previsto y otras posibles medidas. En este sentido, el Consejo de Seguridad alentó a las autoridades de transición de Malí, la Comisión de la CEDEAO, la Comisión de la Unión Africana y los países de la región a que cooperasen estrechamente para preparar opciones detalladas para el despliegue, y solicitó al Secretario General de las Naciones Unidas que prestara apoyo para preparar dichas opciones.

4. En su 327ª reunión, celebrada en Addis Abeba el 14 de julio de 2012 a nivel de Jefes de Estado y de Gobierno bajo la presidencia del Presidente Alassane Dramane Ouattara de Côte d'Ivoire, el Consejo de Paz y Seguridad destacó la necesidad de finalizar rápidamente el Concepto Estratégico con la CEDEAO, en colaboración con los países centrales, las Naciones Unidas, la Unión Europea y otros socios. El Consejo expresó su intención de examinar y aprobar ese documento a la mayor brevedad posible, antes de presentarlo al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

5. El 12 de octubre de 2012, atendiendo a la solicitud dirigida por las autoridades de transición de Malí a la CEDEAO, a la Unión Africana y a las Naciones Unidas, el Consejo de Seguridad aprobó la resolución 2071 (2012)*. En el párrafo 7 de la resolución, el Consejo de Seguridad solicitó al Secretario General que proveyera de inmediato planificadores militares y de seguridad para que prestaran asistencia a la CEDEAO y la Unión Africana, en estrecha consulta con Malí, los países vecinos de Malí, los países de la región y todos los demás asociados bilaterales y organizaciones internacionales interesadas, en la labor conjunta de planificación para responder a la solicitud de las autoridades de transición de Malí sobre la fuerza militar internacional. El Consejo de Seguridad solicitó al Secretario General que, en estrecha consulta con los asociados mencionados, presentara, a más tardar 45 días después de la aprobación de la resolución, un informe escrito sobre su aplicación, incluido el apoyo que debía prestarse y recomendaciones detalladas y viables para responder a la solicitud de las autoridades de transición de Malí en relación con una fuerza militar internacional, incluidos los medios y las modalidades del despliegue previsto, en particular el concepto de las operaciones, la capacidad de generación de la fuerza, el número de efectivos y los costos financieros del apoyo.

III. Reunión del Grupo de Apoyo y Seguimiento celebrada en Bamako

6. En este contexto, la Comisión de la Unión Africana, en estrecha consulta con la CEDEAO, las Naciones Unidas y la Unión Europea, convocó una reunión del Grupo de Apoyo y Seguimiento sobre la Solución de las Crisis en Malí, que se celebró en Bamako el 19 de octubre de 2012, con el propósito de analizar la evolución de la situación en Malí y examinar el proyecto de Concepto Estratégico. La reunión registró una gran asistencia, con una representación de alto nivel de todos los países vecinos de Malí, otros países de la región, la CEDEAO, las Naciones Unidas, la Unión Europea, la Organización Internacional de la Francofonía (OIF) y la Organización de Cooperación Islámica (OCI), así como varios socios bilaterales, incluidos todos los miembros permanentes del Consejo de

Seguridad. Participé personalmente en esta reunión, que constituyó mi primer viaje internacional después de hacerse efectivo mi nombramiento el 15 de octubre de 2012.

7. En las conclusiones aprobadas después de la reunión, el Grupo de Apoyo y Seguimiento acogió con beneplácito el proyecto de Concepto Estratégico como paso importante para mejorar la coordinación entre los interesados internacionales y contribuir a hacer frente a las crisis de Malí en su conjunto, adoptando medidas orientadas a la acción que abarcaban cuestiones relacionadas con la transición y la gobernanza en Malí, la restauración de la autoridad del Estado en el norte, la reforma del sector de la seguridad, las elecciones, la estabilización y la consolidación de la paz después del conflicto, la reanudación de los servicios básicos y la asistencia humanitaria, y el seguimiento. El Grupo indicó que el Consejo estudiaría el proyecto con miras a aprobarlo y transmitirlo al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, a fin de obtener el apoyo de este para el Concepto.

8. Mi recomendación al Consejo de Paz y Seguridad fue que hiciera suyo el proyecto de Concepto Estratégico y solicitara al Consejo de Seguridad que prestara su pleno apoyo para que pudiera ser aplicado. El Consejo de Paz y Seguridad tal vez desee también instar a los otros socios internacionales a prestar apoyo al Concepto Estratégico y a realizar sus acciones en ese marco. Es evidente que las autoridades y todos los grupos interesados de Malí tienen un papel decisivo que desempeñar, ya que para solucionar las crisis múltiples a que se enfrenta el país se requiere liderazgo por parte de los malianos y que ellos mismos asuman la responsabilidad por el proceso. Cabe señalar que, como parte del apoyo a las iniciativas de los propios malienses y a la vista de los progresos realizados en la solución de la crisis institucional, puestos de manifiesto en el establecimiento del Gobierno de Unidad Nacional, en el Concepto Estratégico se recomendaba levantar la medida de suspensión relativa a la participación de Malí en las actividades de la Unión Africana, de manera acorde con el espíritu del comunicado del Consejo de Paz y Seguridad de 14 de julio de 2012.

IV. Planificación conjunta para responder a la solicitud de las autoridades de transición de Malí

9. De conformidad con las decisiones pertinentes del Consejo y con la resolución 2071 (2012)* del Consejo de Seguridad, así como con las conclusiones de la reunión de Bamako del Grupo de Apoyo y Seguimiento, la Comisión está tomando las providencias necesarias para procurar finalizar, junto con las autoridades de Malí, la CEDEAO, las Naciones Unidas, la Unión Europea y otros interesados, en particular los países centrales, la planificación conjunta para responder a la solicitud de las autoridades de transición de Malí con respecto a una fuerza militar internacional bajo mando africano que preste asistencia a las fuerzas armadas de Malí para recuperar las regiones ocupadas del norte.

V. Observaciones

10. Doy las gracias a todos los Estados y organizaciones que han contribuido a finalizar el Concepto Estratégico, que es el resultado de una actividad conjunta y

coordinada de la Unión Africana, la CEDEAO, las Naciones Unidas, los países de la región y los socios bilaterales y multilaterales. Una vez más, deseo expresar el máximo reconocimiento de la Unión Africana al Presidente Yayi Boni de Benin, actual Presidente de la Unión Africana, así como a la Comisión de la CEDEAO y a los líderes de los países de la región, especialmente los Presidentes Alassane Dramane Ouattara, actual Presidente de la CEDEAO; Blaise Compaoré, Mediador de la CEDEAO; y Goodluck Jonathan, Mediador Adjunto, por sus esfuerzos incansables por conseguir el restablecimiento de la paz, la seguridad y la estabilidad en Malí. También doy las gracias a los países centrales por sus aportaciones y por su lucha denodada contra las redes terroristas y delictivas en la región sahelosahariana, en el marco de las estructuras que han establecido.

11. Es crucial que el continente entero se movilice en apoyo de Malí como parte de una solución liderada por África con el apoyo de la comunidad internacional. No es aceptable que nuestro continente permanezca inactivo cuando dos terceras partes del territorio de un Estado miembro están ocupadas por grupos armados, terroristas y delictivos. Como ha destacado repetidamente el Consejo de Paz y Seguridad, los principios que están en juego en la crisis de Malí, en particular el respeto de la unidad nacional y la integridad territorial de los Estados miembros, así como el rechazo del terrorismo y de la delincuencia organizada transnacional, son de la máxima importancia para la estabilidad del continente y para su desarrollo. No hay que escatimar ningún esfuerzo para salvaguardar esos principios.

12. Doy las gracias a las Naciones Unidas por sus esfuerzos, que se ponen de manifiesto en la aprobación por el Consejo de Seguridad de las resoluciones 2056 (2012) y 2071 (2012), la labor del Representante Especial del Secretario General para África Occidental y el nombramiento de un Enviado Especial del Secretario General para el Sahel. Por mi parte, me propongo designar en breve a un Alto Representante para el Sahel, el cual, junto con la Oficina que la Unión Africana establecerá en Bamako, contribuirá a fortalecer el apoyo de la Unión Africana a las actividades en curso, así como la coordinación con los interesados de Malí, la CEDEAO, los países centrales y otros agentes internacionales. Hago también un llamamiento a todos nuestros socios para que presten todo el apoyo y la asistencia necesarios a las autoridades de transición de Malí, la CEDEAO y la Unión Africana en su empeño por restaurar la autoridad del Gobierno de Malí en el norte y por celebrar elecciones libres, transparentes y democráticas, de conformidad con las tareas definidas para la transición.

Documento adjunto 1

Panorama general de la situación en Malí y de las iniciativas de la comunidad internacional para encontrar soluciones duraderas a las crisis

I. Introducción

1. La situación en Malí se caracteriza por varias crisis superpuestas relacionadas principalmente con el afianzamiento de grupos terroristas en el norte del país, la creación de una economía de guerra de carácter delictivo, que incluye el narcotráfico y la toma de rehenes, y el conflicto que se desencadenó en el norte en enero de 2012, así como la ulterior crisis institucional como consecuencia del golpe de Estado del 22 de marzo de 2012 en Bamako.

II. Situación en el norte

2. Hasta finales de 2011, la situación en la parte septentrional de Malí estuvo dominada por las actividades de una combinación de grupos terroristas y de delincuentes que se habían ido afianzando en la región, más o menos a lo largo de los últimos diez años. Se trata de Al-Qaida en el Magreb Islámico, que durante muchos años ha perpetrado atentados suicidas con bombas, ataques contra las fuerzas de seguridad de los países de la región y actos de secuestro de extranjeros para obtener el pago de un rescate y/o la liberación de sus miembros encarcelados. La región también alberga otras redes delictivas dedicadas a la toma de rehenes, la trata de seres humanos, el tráfico ilícito de drogas, cigarrillos y armas, incluidos los explosivos, y otras actividades ilícitas, aprovechando la porosidad de las fronteras, la deficiencia de los mecanismos de seguridad y la ausencia de autoridad del Estado. Esas actividades son importantes fuentes de financiación y de apoyo para los grupos terroristas y otras entidades en una región asolada por la pobreza, y al mismo tiempo socavan los fundamentos del Estado de derecho.

3. A partir de 2012, como una de las consecuencias del conflicto de Libia, la situación sobre el terreno empeoró de repente con el inicio de la rebelión armada que tenía al frente el Movimiento Nacional para la Liberación de Azawad. El Movimiento está integrado principalmente por excombatientes de origen tuareg, muchos de los cuales habían luchado con el ejército libio y habían regresado a Malí con sus armas tras la caída del régimen de Al-Qadhafi. El Movimiento incluye también otros elementos que participaron en anteriores rebeliones en la misma región, particularmente a principios del decenio de 1990. A medida que se intensificaba la rebelión dirigida por el Movimiento, surgieron en la región otros grupos que perseguían diversos objetivos políticos y religiosos al mismo tiempo que se dedicaban a actividades delictivas y de otro tipo, incluida la toma de rehenes. Entre esos grupos destaca Ansar Dine (los Defensores de la Fe). También cabe mencionar el Movimiento para la Unidad y la Yihad en África Occidental, un grupo escindido de Al-Qaida en el Magreb Islámico, financiado principalmente por los narcotraficantes. Estos grupos, que se aprovecharon de los flujos de entrada de armas procedentes del saqueo de los arsenales de Libia y, más tarde, de Malí, fueron ampliando su control sobre las tres regiones septentrionales de Malí (Gao, Kidal y Tombuctú).

4. Tras conquistar las regiones septentrionales, con el apoyo de Ansar Dine, el Movimiento proclamó un Estado de Azawad independiente y secular en el norte, afirmando que el pueblo tuareg estaba marginado en el orden político de Malí y que los anteriores acuerdos para resolver esta cuestión no habían sido respetados por las autoridades centrales. Posteriormente, el Movimiento parece haber renunciado a su reivindicación separatista. Este cambio se produjo en el contexto de su derrota por otros grupos, como Ansar Dine y el Movimiento para la Unidad y la Yihad en África Occidental, que propugnaban el establecimiento de un Estado Islámico en Malí, con su interpretación retrógrada y extremista de la religión. Como se ha indicado, este último grupo financia sus actividades con los beneficios obtenidos del narcotráfico. Todos los indicios apuntan a que esos dos grupos tienen vínculos operacionales con Al-Qaida en el Magreb Islámico. Con el desmoronamiento de la presencia del Estado en el norte de Malí, ahora tienen más facilidad para realizar sus actividades delictivas y terroristas.

5. El conflicto del norte de Malí ha causado una grave situación humanitaria en la región sahelosahariana, que se hallaba ya en un estado de vulnerabilidad extrema debido a las repetidas sequías, las crisis alimentarias y la disminución de las remesas como consecuencia del retorno de miles de trabajadores migrantes que huían del conflicto de Libia. Los combates han producido el desplazamiento masivo de civiles, tanto en el interior de Malí como hacia los países vecinos. Hay aproximadamente 160.000 desplazados internos, y más de 202.000 malienses han buscado refugio en Argelia, Burkina Faso, Mauritania y el Níger. También cabe mencionar el saqueo de los almacenes de organizaciones humanitarias y de instalaciones médicas, así como la obstrucción de sus actividades por grupos armados. Las interrupciones en el suministro de artículos de primera necesidad y de las actividades de los mercados locales han empeorado las condiciones de vida de la población local.

6. Los grupos armados que ocupan el norte de Malí han cometido violaciones graves de los derechos humanos, como detenciones arbitrarias, tortura, amputación y flagelación pública, violación, ejecuciones sumarias y utilización de niños soldados. Algunos de los grupos que actúan sobre el terreno también son responsables de actos de profanación, daños y destrucción de sitios de importancia religiosa, histórica y cultural, algunos de los cuales figuran en la lista del Patrimonio Mundial de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), como la ciudad de Tombuctú.

III. La crisis institucional

7. El desencadenante de la crisis institucional en Malí fue el golpe militar del 22 de marzo de 2012, que llevó a cabo un grupo de soldados que denunciaban las condiciones deplorables de las fuerzas armadas, lo cual a su juicio hacía imposible hacer frente con eficacia a la rebelión en el norte. Efectivamente, el golpe se produjo en el contexto del empeoramiento de la situación militar en el norte y de las graves infracciones del derecho internacional humanitario por parte de los rebeldes durante su avance, como se puso de manifiesto con las ejecuciones sumarias de militares malienses que tuvieron lugar a principios de marzo de 2012 en Aguelhok. Cabe señalar que estaba previsto celebrar elecciones presidenciales el 29 de abril de 2012, y que con arreglo a la Constitución el mandato del Presidente depuesto debía concluir en junio de 2012.

8. Los autores del golpe se constituyeron en una junta militar denominada Consejo Nacional para el Restablecimiento de la Democracia y la Restauración del Estado. El Consejo Nacional, que suspendió la Constitución y disolvió las instituciones de la República, se fijó como objetivo restaurar la autoridad del Estado en el norte y organizar a continuación elecciones libres, imparciales y transparentes. No obstante, en los días que siguieron al golpe la situación sobre el terreno sufrió un mayor deterioro. Aprovechando el vacío político creado en Bamako, los grupos armados terroristas y delictivos fueron ganando terreno y acabaron por ocupar las tres regiones septentrionales del país.

9. Durante las semanas siguientes al golpe de Estado se cometieron en Bamako violaciones de los derechos humanos, en forma de detenciones arbitrarias, actos de hostigamiento, desapariciones y otros abusos, que tenían como objetivo, entre otros, a personalidades políticas destacadas. Había además grupos aislados que cuestionaban la legitimidad del poder del Presidente interino, Dioncounda Traoré, que sufrió una agresión el 21 de mayo de 2012, a raíz de lo cual tuvo que ser evacuado para recibir tratamiento médico en Francia durante dos meses. Esta situación dio lugar a llamamientos de la comunidad internacional para que todas las partes interesadas de Malí desistieran de toda conducta ilícita, y para que todos los afectados respetaran la legitimidad del poder civil.

IV. Iniciativas tendentes a resolver las crisis en Malí

10. La CEDEAO y la Unión Africana, así como los países centrales, con el apoyo de socios internacionales como las Naciones Unidas y la Unión Europea, han desplegado y siguen desplegando iniciativas importantes para resolver las múltiples crisis en Malí. En particular, la CEDEAO y la Unión Africana condenaron enérgicamente los ataques de los grupos armados y terroristas y reafirmaron su compromiso con el respeto de la unidad nacional, la integridad territorial y la soberanía de Malí. Con respecto a la crisis institucional, ambas organizaciones, junto con otros miembros de la comunidad internacional, condenaron el golpe militar y adoptaron varias medidas para lograr un rápido retorno al orden constitucional.

A. Restauración del orden constitucional

11. Habida cuenta de la necesidad urgente de resolver la crisis institucional a fin de crear las condiciones que permitieran abordar la situación en el norte, la CEDEAO y la Unión Africana hicieron gestiones decididas para restaurar la legalidad constitucional. El proceso encabezado por el Mediador de la CEDEAO, el Presidente Blaise Compaoré de Burkina Faso, tuvo como consecuencia la firma con el Consejo Nacional para el Restablecimiento de la Democracia y la Restauración del Estado, el 6 de abril de 2012, de un acuerdo marco para la restauración del orden constitucional. De conformidad con la Constitución de Malí, el acuerdo contemplaba la transferencia de poder de la junta militar al Presidente del Parlamento, Sr. Dioncounda Traoré, después de la dimisión oficial del Presidente Amadou Toumani Touré el 8 de abril de 2012. Se nombró Primer Ministro al Sr. Cheick Modibo Diarra y se constituyó un nuevo Gobierno. Desde entonces, y a pesar de que persisten ciertas dificultades, se han hecho progresos considerables para responder a las inquietudes manifestadas por la comunidad internacional,

particularmente con respecto a la injerencia en asuntos políticos de la anterior junta militar, las violaciones de los derechos humanos y actos de intimidación.

12. La mediación dirigida por la CEDEAO, con el apoyo de la Unión Africana y del resto de la comunidad internacional, ha contribuido a una mayor coherencia del proceso de transición. Tras el retorno al país del Presidente interino, recuperado de las graves lesiones que sufrió durante la agresión de que fue víctima, y tras su alocución a la nación del 29 de julio de 2012, las partes malienses establecieron, el 20 de agosto de 2012, un Gobierno de Unidad Nacional inclusivo bajo la dirección del Presidente interino y del Primer Ministro Cheick Modibo Diarra. Estos hechos se produjeron atendiendo a las solicitudes a favor de un marco de transición más inclusivo formuladas por el Grupo de Apoyo y Seguimiento en su reunión inaugural, celebrada en Abidján el 7 de junio de 2012; por la Cumbre de la CEDEAO celebrada en Yamoussoukro los días 28 y 29 de junio de 2012; por el Grupo de Contacto Regional sobre Malí, en su reunión celebrada en Uagadugú el 7 de julio de 2012; y por la Unión Africana.

B. Diálogo con los grupos armados

13. También se han hecho gestiones para negociar con los grupos rebeldes del norte dispuestos a entablar un diálogo basado en el respeto de la unidad y la integridad territorial de Malí y el rechazo de la rebelión armada y el terrorismo. El Mediador de la CEDEAO se reunió con representantes del Movimiento Nacional para la Liberación de Azawad y de Ansar Dine en Uagadugú en junio de 2012, y envió a su Ministro de Relaciones Exteriores a Gao y Kidal, en agosto de 2012, para reunirse con representantes de Ansar Dine y del Movimiento para la Unidad y la Yihad en África Occidental. El representante del Mediador insistió en la necesidad de que se desvincularan inequívocamente de los grupos terroristas y delictivos, con los cuales no cabe contemplar el diálogo, y respetaran la integridad territorial de Malí. Una vez que estos grupos hubieron indicado su disposición a dialogar con la mediación de la CEDEAO, el Mediador los exhortó a expresar claramente sus condiciones para el diálogo con las autoridades de Malí.

14. Por su parte, el Presidente interino, en la alocución que dirigió a la nación el 29 de julio de 2012, anunció su decisión de establecer una Comisión Nacional para las Negociaciones, encargada de las conversaciones con los movimientos armados y rebeldes del norte. A este respecto, cabe señalar que la CEDEAO y la Unión Africana ya habían definido varias condiciones previas para esos contactos, a saber: i) la reafirmación de la integridad territorial de Malí; ii) el papel central de la Constitución de 1992; iii) el rechazo absoluto de los grupos terroristas y delictivos, así como de la rebelión armada; y iv) la obligación de permitir el acceso humanitario a las zonas controladas por los rebeldes. Esto plantea la cuestión de la disposición de los grupos armados malienses a renunciar a todos los planes que pudieran poner en peligro la integridad territorial del país y de distanciarse claramente del terrorismo y de la delincuencia organizada transnacional, lo cual los podría convertir en interlocutores fidedignos en la búsqueda de un acuerdo negociado.

C. Despliegue de una fuerza de estabilización de la CEDEAO

15. La CEDEAO también ha adoptado medidas para desplegar una fuerza de estabilización en Malí. Como parte de esta iniciativa, la CEDEAO, con el apoyo de

la Unión Africana, las Naciones Unidas, la Unión Europea y otros socios, envió misiones de evaluación técnica a Malí y organizó varias reuniones de planificación. En septiembre de 2012, las autoridades de Malí dirigieron a la CEDEAO y a las Naciones Unidas solicitudes oficiales de asistencia militar para poner fin a la rebelión y desmantelar las redes terroristas y delictivas que actúan en el norte.

D. Contribución de los países centrales

16. Los países centrales han contribuido a las iniciativas tendentes a abordar la crisis en el norte de Malí, en el marco de las estructuras que han establecido, que son la Unité de Fusion et Liaison, el Estado Mayor Operacional Conjunto en Tamanrasset y su mecanismo de consulta a nivel ministerial.

17. En sus reuniones ministeriales, celebradas respectivamente en Nouakchott (Mauritania) el 8 de abril de 2012 y en Niamey (Níger) el 6 de agosto de 2012, los países centrales, tras reiterar su compromiso con la unidad nacional y la integridad territorial de Malí, expresaron su disposición a contribuir al restablecimiento de la paz, la seguridad y la estabilidad en ese país, mediante el apoyo al diálogo con los grupos armados dispuestos a negociar, el recurso a la fuerza militar para erradicar los grupos terroristas y la restauración de la autoridad del Estado. Cabe señalar que los países centrales, en particular Argelia y Mauritania, han iniciado contactos con los grupos armados malienses, excepto Al-Qaida en el Magreb Islámico y el Movimiento para la Unidad y la Yihad en África Occidental, a fin de solicitarles que se desvinculen de los grupos terroristas y entablen negociaciones en el marco estricto de los principios pertinentes de la Unión Africana.

E. Contribuciones de otros socios internacionales

18. Otros miembros de la comunidad internacional también participan activamente en la búsqueda de una solución a las crisis en Malí. Además de convocar una reunión de alto nivel sobre el Sahel, que se celebró en Nueva York el 26 de septiembre de 2012, y el ulterior nombramiento por el Secretario General del Sr. Romano Prodi como su Enviado Especial, es necesario mencionar la aprobación por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas de dos resoluciones sobre la situación en Malí (2056, de 5 de julio de 2012, y 2071, de 12 de octubre de 2012). En particular, en su resolución 2071 (2012) el Consejo de Seguridad declaró su disposición a responder a la solicitud de las autoridades de transición de Malí en relación con una fuerza militar internacional que prestara asistencia a las fuerzas armadas malienses en la recuperación de las regiones ocupadas del norte. También solicitó al Secretario General que prestara asistencia a la CEDEAO y a la Unión Africana en la labor de planificación para el despliegue de una fuerza militar internacional, y que en un plazo de 45 días le presentara un informe al respecto.

19. El 23 de julio de 2012, el Consejo Europeo reiteró su compromiso de aplicar la Estrategia para la seguridad y el desarrollo en el Sahel de la Unión Europea y solicitó al Servicio Europeo de Acción Exterior y a la Comisión Europea que elaborasen opciones con miras a: i) lograr un retorno gradual de la cooperación para el desarrollo; ii) prestar apoyo al despliegue de una fuerza de estabilización; iii) contribuir a la reestructuración de las fuerzas armadas malienses bajo control civil; y iv) preparar acciones de más largo plazo para contribuir a estabilizar el norte de Malí. El Consejo Europeo también se reunió el 15 de octubre de 2012 para seguir examinando la situación en Malí. La Organización Internacional de la Francofonía

(OIF), la Organización de Cooperación Islámica (OCI) y diversos socios bilaterales, como Francia y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, que han designado Enviados Especiales para el Sahel, además de los Estados Unidos de América, también contribuyen a las iniciativas internacionales encaminadas a resolver las crisis en Malí.

F. Progresos realizados y desafíos pendientes

20. En conjunto, se han hecho progresos notables con respecto a la resolución de la crisis institucional. No obstante, se requieren mayores esfuerzos para facilitar la conclusión con éxito de la transición. Por el contrario, la situación en el norte sigue empeorando. Los grupos armados terroristas y delictivos, que siguen cometiendo todo tipo de desmanes, se han ido afianzando mediante intentos, que a veces han tenido éxito, de obtener cierto grado de apoyo entre la población local, aprovechándose de su extrema vulnerabilidad. De este modo plantean una amenaza cada vez mayor para Malí, para la región y para otras zonas; de ahí la necesidad de emprender una acción internacional urgente, concertada y global para ayudar a Malí a dar una respuesta decisiva a esta situación.

Documento adjunto 2

Comunicados de las reuniones 323ª y 327ª del Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana

Comunicado de la 323ª reunión

[Original: inglés]

El Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana, en su 323ª reunión, celebrada en Nueva York el 12 de junio de 2012, adoptó la siguiente decisión sobre la situación en Malí:

El Consejo

1. Toma nota de la exposición del Comisionado para la Paz y la Seguridad sobre la evolución de la situación en Malí, así como de la declaración formulada por el representante de Côte d'Ivoire, en nombre del actual Presidente de la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental (CEDEAO). El Consejo observa también que participaron en la reunión, como invitados, los representantes del grupo central de países (Argelia, Mauritania y el Níger), y la declaración formulada por el representante del Níger;

2. Recuerda sus decisiones anteriores sobre la situación en Malí, en particular sus comunicados de fecha 20 de marzo (PSC/MIN/COMM.(CCCXIV)) y 3 y 24 de abril de 2012 (PSC/PR/COMM.(CCCXVI)) y (PSC/MIN/COMM./2. (CCCXIX)), respectivamente;

3. Reitera la preocupación de la Unión Africana por el mantenimiento de la ocupación de la parte septentrional de Malí por los grupos armados, terroristas y criminales que operan allí, los crecientes vínculos entre las redes terroristas y delictivas, las violaciones de los derechos humanos cometidas por estos grupos y la desastrosa situación humanitaria que prevalece sobre el terreno;

4. Reitera también la preocupación de la Unión Africana por la persistente fragilidad de las instituciones creadas en el marco del proceso de restablecimiento del orden constitucional, puesta de manifiesto por la inaceptable agresión física llevada a cabo contra el Presidente interino, el Sr. Dioncounda Traoré, la constante injerencia de elementos militares en la gestión de la transición y otros actos conexos que atentan contra la integridad de la transición;

5. Felicita una vez más al Presidente Blaise Compaoré de Burkina Faso, Mediador de la CEDEAO, y al Presidente Alassane Dramane Ouattara de Côte d'Ivoire, actual Presidente de la CEDEAO, por la labor que realizan permanentemente y por los resultados logrados hasta la fecha en relación con el pleno restablecimiento del orden constitucional. El Consejo les reitera también su profundo agradecimiento por la cumbre consultiva sobre la situación en Malí, que celebraron en Lomé en el momento oportuno, el 6 de junio de 2012, y en que participaron el Presidente Denis Sassou-Nguesso de la República del Congo, Presidente del Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana para el mes de junio de 2012; el Presidente Thomas Boni Yayi de Benin, Presidente de la Unión; el Presidente Faure Essozimna Gnassingbé del Togo; el Presidente Mahamadou Issoufou del Níger; el Presidente Macky Sall del Senegal; y el Primer Ministro Cheick Modibo Diarra de Malí;

6. Acoge con beneplácito la reunión inaugural del Grupo de Apoyo y Seguimiento sobre la Situación en Malí, celebrada en Abidján (Côte d'Ivoire) el 7 de junio de 2012, de conformidad con sus comunicados de fechas 20 de marzo y 3 de abril de 2012, y hace suyas sus conclusiones. El Consejo destaca el papel fundamental que se espera que desempeñe el Grupo en la movilización del apoyo internacional a las gestiones dirigidas por África con respecto a la situación en Malí, y alienta al Grupo a reunirse periódicamente y a adoptar todas las medidas que proceda para lograr la plena aplicación de las conclusiones adoptadas en su reunión inaugural;

7. Reitera la enérgica condena de la Unión Africana de los atentadas armados cometidos contra el Estado de Malí y la presencia, inaceptable y peligrosa, de grupos terroristas y delictivos en la región septentrional del país, así como la amenaza que representa el recurso a la rebelión armada para la viabilidad de los Estados africanos y los procesos de democratización del continente;

8. Condena también las violaciones de los derechos humanos y los abusos cometidos por los grupos armados y terroristas que operan en la región septentrional de Malí y expresa su preocupación por la situación humanitaria sobre el terreno. El Consejo felicita a los países que acogen a un gran número de refugiados malienses, a saber, Argelia, Burkina Faso, Mauritania y el Níger, y reconoce la carga que pesa sobre ellos como consecuencia de esta situación. El Consejo felicita también a las organizaciones humanitarias que participan en las operaciones de socorro por la labor que realizan, e insta a los Estados miembros de la Unión Africana y a la comunidad internacional en su conjunto a prestar la asistencia necesaria a las poblaciones civiles afectadas;

9. Expresa su pleno apoyo a todas las actividades encaminadas a abordar, por medios pacíficos, las causas de las rebeliones recurrentes en el norte de Malí, y a entablar un diálogo con los grupos malienses que se comprometan a negociar ateniéndose a los siguientes principios: el respeto escrupuloso de la unidad nacional y la integridad territorial de Malí, que no puede ser objeto de ninguna discusión o negociación, el rechazo total del recurso a la rebelión armada y de toda relación con las redes terroristas y delictivas, que debe neutralizarse por todos los medios legítimos posibles;

10. Reafirma su apoyo a la continuación de la mediación de la CEDEAO, con la participación de los países centrales, de acuerdo con su comunicado de fecha 20 de marzo de 2012, y pide al Presidente de la Comisión de la Unión Africana que adopte las medidas que estime pertinentes para respaldar los esfuerzos de mediación y facilitar la coordinación entre todos los interesados;

11. Destaca la necesidad urgente de crear un entorno propicio que permita que las instituciones de transición ejerzan plenamente sus responsabilidades, en condiciones de seguridad y sin injerencia alguna de la junta militar y sus partidarios civiles, así como la necesidad de que se respeten escrupulosamente las libertades fundamentales. En este sentido, el Consejo condena enérgicamente la inaceptable agresión física contra el Presidente interino, insta a encontrar y enjuiciar rápidamente a todos las personas que participaron en el ataque, y exige la inmediata disolución del Consejo Nacional para la Recuperación de la Democracia y la Restauración del Estado, cuya existencia, cualquiera sea la forma que cobre, no es compatible con el restablecimiento del orden constitucional en la República de Malí. El Consejo reitera su determinación de adoptar y aplicar sanciones contra todos

aquellos cuyas actividades obstaculicen el pleno retorno al orden constitucional y pide a la Comisión que, en consulta con la CEDEAO y otras partes interesadas, elabore una lista preliminar de personas y entidades, en particular los miembros de la junta militar y sus partidarios civiles, que hacen peligrar el proceso de retorno pleno al orden constitucional, para que se examine y se adopten las medidas que corresponda;

12. Expresa su pleno apoyo a las instituciones de transición e insta a todos los Estados miembros de la Unión Africana y a los asociados a que presten la asistencia necesaria para facilitar el logro de los objetivos de la transición, a saber, la reorganización y reestructuración de las fuerzas de seguridad y defensa, el restablecimiento de la autoridad del Estado en todo el territorio de Malí, y la organización de elecciones libres, justas y transparentes, en el plazo convenido de 12 meses;

13. Solicita al Gobierno de Malí que asuma plenamente sus responsabilidades en la gestión de la transición, subraya la necesidad de establecer una cooperación estrecha y continua entre el Gobierno y los diferentes agentes políticos y la sociedad civil de Malí con respecto a los distintos retos que enfrenta el país, y alienta a todos los interesados malienses a que, con el apoyo de la CEDEAO, elaboren rápidamente una guía en que se describan las diversas tareas que deben llevarse a cabo durante la transición, con el fin de facilitar el logro de los objetivos fijados;

14. Reafirma las disposiciones del artículo 16 del Protocolo relativo al establecimiento del Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana sobre la relación entre la Unión Africana y los mecanismos regionales de prevención, gestión y resolución de conflictos, que forman parte de la estructura de seguridad general de la Unión, así como del memorando de entendimiento de enero de 2008 sobre la cooperación entre la Unión Africana y los mecanismos regionales en el ámbito de la paz y la seguridad, concluido en virtud del artículo 16 del Protocolo del Consejo de Paz y Seguridad. El Consejo, en este marco y recordando el apoyo prestado anteriormente a la activación de la Fuerza de Reserva de la CEDEAO, autoriza a la CEDEAO a que, en colaboración, según corresponda, con los países centrales, a saber, Argelia, Mauritania y el Níger, ponga en marcha las medidas militar y de seguridad necesarias para lograr los objetivos siguientes:

a) Garantizar la seguridad de las instituciones de transición;

b) Reestructurar y reorganizar las fuerzas de seguridad y defensa de Malí; y

c) Restablecer la autoridad del Estado sobre la parte septentrional del país y luchar contra las redes terroristas y delictivas;

15. Solicita a los países centrales que contribuyan, según proceda, al diseño, la planificación y la aplicación en Malí de las medidas militares y de seguridad mencionadas;

16. Exhorta, con carácter de urgencia, al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas a que apoye el despliegue previsto de una fuerza de la CEDEAO, como se ha indicado antes, y a que preste pleno apoyo a las gestiones que se realizan con este fin. El Consejo insta a los Estados miembros de la Unión Africana que pueden hacerlo, así como a los asociados de la Unión Africana, a prestar apoyo logístico, financiero y técnico a la CEDEAO y a ayudar en la reestructuración, reorganización y reequipamiento de las fuerzas de seguridad y de defensa malienses;

17. Solicita a la Comisión de la Unión Africana y a la CEDEAO que, con el apoyo de las Naciones Unidas, la Unión Europea y otros asociados, y en consulta con todos los países vecinos de Malí, finalicen rápidamente el trabajo ya iniciado para definir con precisión el mandato y elaborar el concepto de operaciones y otros documentos conexos para la fuerza prevista, en apoyo de la solicitud oficial al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas para pedir autorización para la prestación de un módulo de apoyo financiado mediante cuotas de las Naciones Unidas. El Consejo solicita al Presidente de la Comisión que coordine este proceso con la CEDEAO y otros agentes interesados, con el fin de finalizarlo en un plazo de tres semanas a partir de la adopción de la presente decisión;

18. Reitera la necesidad de adoptar un enfoque regional y a largo plazo para hacer frente a los problemas estructurales de la región del Sahel. A este respecto, el Consejo hace hincapié en la importancia de la estrategia adoptada en su reunión ministerial celebrada en Bamako el 20 de marzo de 2012 (PSC/MIN/DECL.(CCCXIV)), y solicita a la Comisión que asegure activamente su seguimiento y aplicación;

19. Decide seguir ocupándose activamente de la cuestión.

Comunicado de la 327ª reunión

[Original: inglés]

El Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana, en su 327ª reunión, celebrada el 14 de julio de 2012, adoptó la siguiente decisión sobre la situación en la República de Malí:

El Consejo

1. Toma nota del informe de la Presidenta de la Comisión sobre la situación en Malí [PSC/AHG/3(CCCXXVII)]. El Consejo también toma nota de las declaraciones formuladas por el actual Presidente de la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental (CEDEAO), el Mediador de la CEDEAO, el Presidente de la Comisión de la CEDEAO, las Naciones Unidas y los países centrales (Argelia, Mauritania y el Níger), y también por Sudáfrica y el Togo, en su calidad de Estados miembros de la Unión Africana que son miembros del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas;

2. Recuerda sus anteriores comunicados sobre la situación en Malí;

3. Reafirma el compromiso inquebrantable de la Unión Africana y de todos sus Estados miembros con la unidad nacional y la integridad territorial de la República de Malí, que no puede ser objeto de debate ni de negociación, y la determinación de África de no escatimar esfuerzos para asegurar su preservación. El Consejo reafirma asimismo el rechazo absoluto de la Unión Africana del terrorismo y del recurso a la rebelión armada en apoyo de reivindicaciones políticas;

4. Expresa su profunda preocupación por la gravedad de la situación en la parte septentrional de Malí, que se caracteriza por la creciente consolidación del control de la región por los grupos armados, terroristas y delictivos. El Consejo observa con preocupación la presencia en el norte de Malí de diferentes grupos armados y terroristas, como Al-Qaida en el Magreb Islámico, Ansar Dine, el Movimiento para la Unidad y la Yihad en África Occidental y Boko Haram. El Consejo observa además que esta situación plantea una grave amenaza a la paz y la seguridad

regionales e internacionales y, por tanto, exige una acción urgente y eficaz de toda la comunidad internacional;

5. Condena enérgicamente las violaciones de los derechos humanos perpetradas por los diversos grupos armados, terroristas y delictivos que ocupan la parte septentrional de Malí, y la destrucción insensata e inaceptable del patrimonio cultural, espiritual e histórico de esa región, en especial en Tombuctú, que constituye una grave infracción del derecho internacional, e insta a que los culpables sean llevados ante la justicia en las jurisdicciones internacionales pertinentes. El Consejo señala asimismo el persistente empeoramiento de la situación humanitaria en la región, y subraya la necesidad de adoptar medidas urgentes para hacer posible la entrega de ayuda alimentaria a la población afectada. El Consejo reitera el agradecimiento de la Unión Africana a Argelia, Burkina Faso, Mauritania y el Níger por la acogida que brindan a los refugiados malienses y por su apoyo y asistencia. El Consejo da también las gracias a todos los organismos humanitarios que prestan apoyo a la población afectada;

6. Reitera el pleno apoyo de la Unión Africana a las iniciativas de la CEDEAO encaminadas a resolver la crisis en Malí. A este respecto, el Consejo rinde tributo al Presidente Alassane Dramane Ouattara, Presidente de Côte d'Ivoire y actual Presidente de la CEDEAO; al Presidente Blaise Compaoré, Presidente de Burkina Faso y Mediador en la crisis de Malí; al Presidente Goodluck Jonathan, Presidente de Nigeria y Mediador Adjunto; y a los demás miembros del Grupo de Contacto de la CEDEAO sobre Malí, así como al Presidente Thomas Yayi Boni, Presidente of Benin y Presidente de la Unión Africana, por su compromisos y sus constantes esfuerzos. El Consejo también observa con satisfacción la actividad de los países centrales. El Consejo acoge con beneplácito la interacción que se ha establecido entre la CEDEAO y los países centrales, y alienta a todas las partes interesadas a seguir por este camino, de conformidad que su decisión de 20 de marzo de 2012, adoptada en Bamako [PSC/MIN/COMM.(CCCXIV)];

7. Hace suyo el comunicado hecho público por el 41º período ordinario de sesiones de la Autoridad de Jefes de Estado y de Gobierno de la CEDEAO, celebrado en Yamoussoukro los días 28 y 29 de junio de 2012, y la segunda reunión del Grupo de Contacto sobre Malí de la CEDEAO, celebrada en Uagadugú el 7 de julio de 2012. El Consejo también acoge con beneplácito la aprobación por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, el 5 de julio de 2012, de la resolución 2056 (2012);

8. Reitera su enérgica condena a la agresión física contra el Presidente interino, Sr. Dioncounda Traoré, y solicita a la Presidenta de la Comisión que, en colaboración con el Presidente de la Comisión de la CEDEAO, establezca, con el apoyo de las Naciones Unidas, una comisión internacional de investigación encargada de aclarar las circunstancias del ataque y de identificar a quienes lo perpetraron y a sus patrocinadores, con miras a llevarlos ante la justicia. El Consejo solicita a las autoridades competentes que, en estrecha cooperación con la CEDEAO, faciliten el retorno a Malí del Presidente interino de modo que pueda cumplir de forma plena y efectiva sus responsabilidades;

9. Reitera la necesidad urgente de fortalecer las instituciones de transición, de modo que Malí pueda responder a los graves desafíos a que se enfrenta, particularmente en la parte septentrional del país. A este respecto, el Consejo exige que se ponga fin a la inaceptable injerencia de la junta militar y de los civiles que le

prestan apoyo en la gestión de la transición, y la efectiva disolución del Consejo Nacional para la Recuperación de la Democracia y la Restauración del Estado. El Consejo exhorta a concluir en breve la lista de personas cuyas actividades constituyen un obstáculo para la transición, de forma que la Unión Africana y la CEDEAO puede proceder a la inmediata imposición de sanciones. El Consejo solicita al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y a otros asociados de la Unión Africana que presten apoyo a dichas sanciones;

10. Insta al Presidente interino y al Primer Ministro a iniciar inmediatamente las consultas necesarias con los agentes políticos y de la sociedad civil de Malí, con vistas a formar un Gobierno de unidad nacional ampliado, con arreglo a lo solicitado por la CEDEAO, la Unión Africana y las Naciones Unidas. El Consejo solicita a la Presidenta de la Comisión de la Unión Africana y al Presidente de la Comisión de la CEDEAO que, en estrecha consulta con la Mediación y con el apoyo del Representante Especial del Secretario General de las Naciones Unidas para África Occidental y otros asociados, y sobre la base del comunicado emitido por la reunión del Grupo de Contacto celebrada en Uagadugú, faciliten la celebración en Bamako, a la mayor brevedad posible, de consultas entre las partes interesadas de Malí, con vistas a la formación del Gobierno de unidad nacional antes del 31 de julio de 2012, de conformidad con la decisión de la reunión del Grupo de Contacto. El Consejo destaca que la formación del Gobierno señalará la conclusión de la normalización institucional y allanará el camino para el levantamiento de la medida de suspensión adoptada por la Unión Africana, así como para una mayor movilización de África y del resto de la comunidad internacional en apoyo de la labor de las autoridades de transición;

11. Alienta el diálogo con los grupos dispuestos a negociar sobre la base del respeto de la unidad y la integridad territorial de Malí, y del rechazo total de la rebelión armada, el terrorismo y las actividades delictivas conexas. A este respecto, el Consejo reafirma su apoyo a las gestiones del Mediador de la CEDEAO y del Grupo de Contacto, y subraya la necesidad de que continúe la coordinación con los países centrales;

12. Reitera su determinación de imponer sanciones a los grupos terroristas y delictivos que actúan en el norte de Malí, así como a cualquier otro grupo armado que obstaculice la búsqueda de una solución a la crisis y las gestiones de la CEDEAO y de la Unión Africana. A este respecto, el Consejo exhorta a todos los Estados miembros interesados a prestar plena cooperación a la Comisión a fin de concluir con celeridad la lista de grupos armados, terroristas y delictivos que actúan en la parte septentrional de Malí, con objeto a incluirlos en la lista de grupos terroristas establecida por la Unión Africana, de conformidad con el comunicado PSC/PR/COMM.(CCCXVI), aprobado en su 316ª reunión, celebrada el 3 de abril de 2012;

13. Recuerda su comunicado PSC/PR/COMM. (CCCXXIII), de 12 de junio de 2012, en el que se autorizaba a la CEDEAO, en colaboración, según fuera necesario, con los países centrales, a establecer las disposiciones de seguridad y militares necesarias para alcanzar los objetivos siguientes: i) garantizar la seguridad de las instituciones de transición, ii) reestructurar y reorganizar las fuerzas de seguridad y de defensa de Malí, y iii) restaurar la autoridad del Estado sobre la parte septentrional del país, así como luchar contra las redes terroristas y delictivas. El Consejo acoge con beneplácito las medidas adoptadas por la CEDEAO a este

respecto, incluido el envío a Bamako de una misión de evaluación técnica, con la participación de la Unión Africana. El Consejo reitera su llamamiento a todos los Estados miembros y al conjunto de la comunidad internacional para que presten el apoyo técnico, logístico y financiero necesario;

14. Acoge con beneplácito la puesta en marcha por la Comisión de la Unión Africana, en el curso de la reunión consultiva celebrada en Addis Abeba el 23 de junio de 2012, del proceso tendente a la elaboración de un concepto estratégico en el que se definan, de forma global, las medidas políticas, de seguridad y militares encaminadas a una rápida solución de la crisis en Malí. El Consejo insta a que este concepto se ultime en breve con la CEDEAO, en colaboración con los países centrales, las Naciones Unidas y otros asociados. El Consejo subraya que este concepto y la planificación dirigida por la CEDEAO deben reforzarse mutuamente. El Consejo manifiesta su propósito de examinar y aprobar este concepto con la mayor celeridad posible, antes de presentarlo al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, de modo que este pueda considerar la solicitud de la CEDEAO y de la Unión Africana, de conformidad con el párrafo 18 de la resolución 2056 (2012);

15. Insta a la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos a investigar la situación de los derechos humanos en el norte de Malí, incluidas las atrocidades cometidas contra los militares malienses y sus familia en Aguelhok, en enero de 2012, y a presentar un informe exhaustivo con recomendaciones concretas sobre la forma de proceder;

16. Decide seguir ocupándose activamente de la situación.

Documento adjunto 3

Conclusiones de la reunión del Grupo de Apoyo y Seguimiento sobre la Situación en Malí, celebrada el 7 de junio de 2012

1. El Grupo de Apoyo y Seguimiento sobre la Situación en Malí, establecido por el Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana en su 314ª reunión, celebrada a nivel ministerial en Bamako el 20 de marzo de 2012, celebró su reunión inaugural en Abidján el 7 de junio de 2012.

2. La reunión, organizada con los auspicios de la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental (CEDEAO), la Unión Africana y las Naciones Unidas, estuvo presidida por el Sr. Jean Ping, Presidente de la Comisión de la Unión Africana. Participaron en ella los Estados miembros de la CEDEAO, los países centrales, el actual Presidente de la Unión Africana, los miembros permanentes del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y los Estados miembros de la Unión Africana que son miembros de ese órgano, así como socios bilaterales y multilaterales.

3. Los participantes expresaron su grave preocupación por la situación en Malí. A este respecto, señalaron el aumento del dominio de los grupos armados, terroristas y delictivos que actúan en la parte septentrional de Malí, los vínculos cada vez mayores entre las redes terroristas y delictivas, así como las violaciones de los derechos humanos que allí se cometen y la dura situación humanitaria sobre el terreno.

4. Los participantes también señalaron la persistente fragilidad de las instituciones establecidas en el marco del proceso de restauración del orden constitucional después del golpe de Estado del 22 de marzo de 2012, como ponía de manifiesto la agresión contra el Presidente interino, Sr. Dioncounda Traoré, y la continuación de los obstáculos a la acción de las instituciones de transición.

5. Los participantes señalaron que la actual situación en Malí, que pone en entredicho principios básicos de la Unión Africana, como el respeto de la unidad y la integridad territorial de los Estados miembros, así como el rechazo de los cambios de gobierno inconstitucionales, el terrorismo y la delincuencia transfronteriza, constituye una grave amenaza a la viabilidad del Estado de Malí, la estabilidad y la seguridad de la región y de todo el continente, así como la seguridad internacional.

6. En este contexto, los participantes destacaron la necesidad perentoria y la urgencia de una acción internacional estrechamente coordinada, rápida y eficiente para afrontar los presentes desafíos. Esta acción debe basarse en aunar las iniciativas regionales y continentales, en el marco de la Unión Africana, y en una estrecha colaboración con las Naciones Unidas y otros miembros de la comunidad internacional.

7. De conformidad con el mandato que le dio el Consejo de Paz y Seguridad, el Grupo analizó tanto la crisis institucional como la situación de seguridad y humanitaria en el norte de Malí.

8. Por lo que respecta a la crisis institucional, los participantes acogieron con beneplácito las gestiones realizadas por el Presidente de Burkina Faso en el marco de la labor de mediación que le confió la CEDEAO. Tomaron nota con satisfacción de los resultados conseguidos, que hicieron posible, de conformidad con el acuerdo

marco de 6 de abril de 2012, establecer las distintas instituciones encargadas de gestionar la transición.

9. Los participantes alentaron al Gobierno, a las fuerzas políticas y a la sociedad civil, incluidos los representantes de las regiones septentrionales, a formular con rapidez, en el marco de un diálogo nacional inclusivo y del funcionamiento de las instituciones constitucionales del país, y con el apoyo de la CEDEAO, una hoja de ruta en la que se indicaran las diversas tareas que habría que realizar durante la transición, a fin de alcanzar los objetivos fijados, a saber, la reorganización y reestructuración de las fuerzas de defensa y seguridad, la restauración de la autoridad del Estado en todo el territorio de Malí y la organización de elecciones libres, transparentes e imparciales dentro del plazo acordado de 12 meses. También alentaron a las instituciones de transición a que asumieran plenamente sus responsabilidades. Expresaron la disposición de sus respectivas organizaciones y países a apoyar a las instituciones de transición y a movilizar el apoyo financiero necesario y otras formas de apoyo que se requiriesen.

10. En este contexto, los participantes destacaron la necesidad de una cooperación estrecha y constante entre el Gobierno y los diversos agentes políticos y de la sociedad civil de Malí, acerca de los distintos desafíos a que se enfrenta el país. El objetivo de esta tarea es formar un Gobierno que incluya a todos y que sea más representativo, a fin de alcanzar el consenso más amplio posible que permita a Malí superar los enormes desafíos con que se topa en la actualidad. Instaron a los diferentes interesados nacionales a adoptar todas las iniciativas necesarias con este fin, teniendo en cuenta la mediación de la CEDEAO y con el apoyo de la Unión Africana y de las Naciones Unidas.

11. Los participantes reafirmaron la necesidad de crear las condiciones necesarias para que las instituciones de transición pudieran cumplir cabalmente sus responsabilidades, en condiciones de seguridad y sin injerencia alguna de la junta militar y los civiles que la apoyan, así como la necesidad de respetar escrupulosamente las libertades fundamentales. Después de condenar enérgicamente la inaceptable agresión física sufrida por el Presidente interino, los participantes:

i) Exigieron la rápida identificación de todos los culpables y patrocinadores de dicha agresión, y su procesamiento, sin perjuicio de las medidas que pudieran iniciar los mecanismos internacionales pertinentes;

ii) Exigieron que la junta militar (el Consejo Nacional para la Recuperación de la Democracia y la Restauración del Estado) se disolviera inmediatamente y se apartara de la gestión de la transición, y que las fuerzas armadas se concentraran exclusivamente, bajo la autoridad del Presidente interino y del Gobierno, en su tarea primordial de defender la unidad y la integridad territorial de Malí;

iii) Expresaron la determinación de sus respectivas organizaciones y países de imponer y de aplicar escrupulosamente sanciones contra todos los elementos militares y civiles que, de una forma u otra, obstaculizaran la transición y la acción del Gobierno, incitaran al odio o perpetraran actos de violencia e intimidación, incluidas las detenciones arbitrarias. Exhortaron a la CEDEAO, la Unión Africana y las Naciones Unidas a iniciar, con el apoyo de los diversos países y organizaciones miembros del Grupo de Apoyo y Seguimiento, la preparación de una lista de las personas implicadas. Aparte de la imposición de las sanciones mencionadas, los mecanismos internacionales competentes también podrían ocuparse de la cuestión; y

iv) Solicitaron a la CEDEAO que, con el apoyo de la Unión Africana, las Naciones Unidas y otros socios internacionales, adoptara las medidas necesarias para garantizar la seguridad de los oficiales de la transición, en particular el Presidente interino. A este respecto, los participantes alentaron al Gobierno de transición a prestar incondicionalmente toda la cooperación necesaria a la CEDEAO.

12. Por lo que respecta a la situación en la parte septentrional de Malí, los participantes reiteraron la enérgica condena de la comunidad internacional a los ataques armados contra el Estado maliense y la presencia inaceptable y peligrosa de grupos terroristas y delictivos en esa región del país. Subrayaron el peligro que el recurso a la violencia suponía para la viabilidad de los Estados de África y para los procesos de democratización en el continente, así como la grave amenaza que representa el afianzamiento de los grupos terroristas y delictivos en la parte septentrional de Malí, tanto para este país como para la región y para el resto de la comunidad internacional.

13. Los participantes condenaron las violaciones de los derechos humanos y los abusos cometidos por los grupos armados y terroristas que actúan en el norte de Malí. En particular, expresaron preocupación por la situación humanitaria en la región, así como por la pesada carga que sobrellevan los países que están acogiendo a un gran número de refugiados malienses, especialmente Argelia, Burkina Faso, Mauritania y el Níger. Solicitaron a los organismos humanitarios que trabajan sobre el terreno que persistieran en sus esfuerzos. Concretamente con respecto a la entrega de ayuda humanitaria en el norte de Malí, los participantes subrayaron la necesidad de no escatimar esfuerzos para asegurar que la ayuda destinada a la población civil de Malí no fuera desviada por los grupos armados y terroristas que ocupan esa parte del territorio del país.

14. Los participantes subrayaron que toda solución a la crisis en el norte de Malí debía basarse en los principios siguientes:

i) El escrupuloso respeto de la unidad y la integridad territorial de Malí, que no pueden ser objeto de debate o negociación algunos;

ii) El rechazo del recurso a la rebelión armada, que no tiene justificación, especialmente en el contexto de los canales de expresión existentes en Malí, que permiten promover pacíficamente cualquier reivindicación legítima; y

iii) La lucha implacable contra las redes terroristas y delictivas, que deben ser neutralizadas por todos los medios legítimos posibles.

15. Sobre esta base, los participantes expresaron el apoyo de sus organizaciones y países respectivos a todas las iniciativas encaminadas a abordar, por medios pacíficos, las causas de las repetidas rebeliones en el norte de Malí. El diálogo con los grupos dispuestos a negociar deberá basarse en el respeto de la unidad y la integridad territorial de Malí, así como en el total rechazo del terrorismo y las actividades delictivas conexas. Los participantes afirmaron su apoyo a la continuación de la mediación de la CEDEAO, con la intervención de los países centrales, de conformidad con la decisión adoptada por el Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana el 20 de marzo de 2012 en Bamako. Los participantes subrayaron la necesidad de obtener de los grupos implicados la aceptación de los principios mencionados y de concluir las negociaciones a la mayor

brevedad posible; de no conseguirse esto, se considerarían otras opciones, incluido el uso de la fuerza.

16. Al mismo tiempo, los participantes reconocieron la necesidad de movilizar todos los medios apropiados, incluidos los militares, para ayudar al Gobierno de Malí a reorganizar y reestructurar sus fuerzas de defensa y seguridad, y de apoyar sus esfuerzos por restablecer, a la mayor brevedad posible, su autoridad sobre la parte septentrional del país y luchar contra los grupos terroristas y delictivos y otras entidades cuyas acciones socavan la estabilidad y la seguridad en Malí y en toda la región. Acogieron con beneplácito la iniciativa adoptada por la CEDEAO de activar su Fuerza de Reserva, y reconocieron la importante contribución que podrían efectuar la Unión Africana, por conducto del Centro Africano de Estudios e Investigación sobre el Terrorismo, y los países centrales, mediante las estructuras que ya habían establecido, incluida la Unité de Fusion et Liaison, con sede en Argel, y el Estado Mayor Operacional Conjunto, en Tamanrasset (Argelia).

17. Los participantes afirmaron la voluntad de sus organizaciones y países respectivos de prestar apoyo financiero, logístico y de otro tipo a esas iniciativas. También afirmaron su voluntad de procurar la rápida movilización de apoyo suficiente por parte de las Naciones Unidas sobre la base de una solicitud oficial, acompañada de un mandato específico y de un concepto de operaciones, presentada por conducto de la Unión Africana. A este respecto, exhortaron al Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana a reunirse a la mayor brevedad posible a fin de adoptar las decisiones que considere apropiadas para movilizar a la comunidad internacional, y en particular al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, en apoyo de las iniciativas del continente.

18. De modo más general, los participantes reafirmaron la necesidad de un enfoque de ámbito regional y a largo plazo para abordar los problemas estructurales a que se enfrenta la región del Sahel. A este respecto, subrayaron la pertinencia de las recomendaciones que había hecho suyas el Consejo de Paz y Seguridad en su reunión ministerial celebrada en Bamako, y la importancia de la estrategia formulada por la Unión Europea.

19. Los participantes expresaron su apoyo a la Conferencia sobre la Sequía en el Sahel que la Unión Africana y la CEDEAO se proponen organizar a fines de junio de 2012, como actividad paralela de la próxima Cumbre de la CEDEAO, que se celebrará en Yamoussoukro. Instaron a la comunidad internacional a dar pleno apoyo a la iniciativa.

20. Como medidas de seguimiento de las conclusiones de esta reunión, los participantes convinieron en:

i) Reunirse por lo menos una vez cada dos meses, con los auspicios de la CEDEAO, la Unión Africana y las Naciones Unidas, en calidad de estructura de consulta y coordinación sobre la situación en Malí en su doble aspecto, en relación con la crisis institucional y con la situación en el norte, a fin de facilitar una acción internacional efectiva en apoyo de las iniciativas africanas;

ii) Recomendar a la Unión Africana y a la CEDEAO que envíen una delegación integrada por esas dos organizaciones y, además, por las Naciones Unidas y la Unión Europea para transmitir el mensaje de la reunión inaugural del Grupo de Apoyo y Seguimiento a todas las partes interesadas de Malí, en apoyo de

la mediación de la CEDEAO y de las gestiones realizadas para restaurar la autoridad del Estado sobre la parte septentrional del país;

iii) Convocar, por iniciativa de los copresidentes, entre las reuniones ordinarias del Grupo, reuniones restringidas en función de las cuestiones que haya que considerar, en Addis Abeba o en cualquier otro lugar acordado por los copresidentes, a fin de dar seguimiento a las presentes conclusiones y presentar recomendaciones sobre la forma de proceder; y

iv) Solicitar al Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana que se reúna a la mayor brevedad posible para tratar de la situación en Malí, particularmente a la luz de las presentes conclusiones, con objeto de solicitar oficialmente el apoyo del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

21. Los participantes agradecieron a la CEDEAO, la Unión Africana y las Naciones Unidas que hubieran tomado la iniciativa de organizar la reunión. Expresaron su gratitud al Gobierno de Côte d´Ivoire por haber aceptado acoger la reunión y por su generosa hospitalidad, y a la Operación de las Naciones Unidas en Côte d´Ivoire (ONUCI) por todas las disposiciones logísticas adoptadas.

Documento adjunto 4

Conclusiones de la reunión del Grupo de Apoyo y Seguimiento sobre la Situación en Malí celebrada el 19 de octubre de 2012

1. El Grupo de Apoyo y Seguimiento sobre la Situación en Malí se reunió en Bamako el 19 de octubre de 2012 para hacer el seguimiento de lo acordado en su reunión inaugural, celebrada en Abidján el 7 de junio de 2012. La reunión, que tuvo lugar bajo la presidencia conjunta de la Unión Africana, las Naciones Unidas y la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental (CEDEAO), contó con la asistencia de representantes de alto nivel de los países de la región y de los socios internacionales.

2. Declaró abierta la reunión el Presidente interino de la República de Malí, Sr. Dioncounda Traoré. Esta fue la primera reunión internacional en la que participó la nueva Presidenta de la Comisión de la Unión Africana, Nkosazana Dlamini-Zuma, desde que tomó posesión de su cargo el 15 de octubre de 2012.

3. La reunión brindó la oportunidad de examinar los acontecimientos más recientes en Malí y de un amplio debate con las autoridades malienses, en particular el Primer Ministro y los Ministros del Gobierno de Unidad Nacional, sobre el camino a seguir. También estudió el proyecto de Concepto Estratégico para la Solución de las Crisis en Malí, preparado por la Unión Africana en consulta con las autoridades malienses, la CEDEAO, las Naciones Unidas, la Unión Europea y otros interesados internacionales.

4. La reunión fue la ocasión para que Malí volviera a implicarse en las iniciativas diplomáticas multilaterales. Brindó a los participantes la oportunidad de mostrar su solidaridad con el pueblo de Malí y de llegar a un acuerdo con el Estado maliense acerca de una movilización eficaz de esfuerzos para concluir la restauración del orden constitucional, así como para salvaguardar la unidad nacional y la integridad territorial de Malí. Con este ánimo, se alcanzaron las conclusiones siguientes:

a) La reunión encomió a la CEDEAO y a los líderes regionales por su compromiso y sus esfuerzos constantes por ayudar a Malí a superar los desafíos a que se enfrenta. Subrayó la contribución de los países centrales a la lucha contra las redes terroristas y de delincuencia transnacional que actúan en la región. La reunión también expresó su reconocimiento a la Unión Africana por sus iniciativas, incluido el anuncio hecho por la Presidenta de la Comisión de la Unión Africana acerca del nombramiento de un Alto Representante para Malí y el Sahel, así como la apertura de una Oficina de la Unión Africana en Malí, y por su función general de coordinación de conformidad con los principios que sustentan las estructuras africanas de paz y seguridad. La reunión acogió con beneplácito el nombramiento por el Secretario General de las Naciones Unidas de un Enviado Especial para el Sahel, el Sr. Romano Prodi, así como la aprobación de las resoluciones 2056 (2012) y 2071 (2012) del Consejo de Seguridad. Encomió a otras partes internacionales, como la Unión Europea, la Organización Internacional de la Francofonía (OIF), la Organización de Cooperación Islámica (OCI) y los socios bilaterales, por sus aportaciones y sus iniciativas en curso;

b) La reunión acogió con beneplácito los progresos realizados a la hora de abordar la crisis institucional desencadenada por el golpe de Estado del 22 de marzo de 2012, incluida la formación del Gobierno de Unidad Nacional el 21 de agosto de

2012. Al mismo tiempo, la reunión reiteró la profunda preocupación de la comunidad internacional por la situación imperante en la parte septentrional de Malí, y subrayó una vez más que constituye una grave amenaza para la paz y la seguridad en Malí y en la región, así como más allá de esta. También expresó preocupación por la penosa situación humanitaria sobre el terreno;

c) Subrayando la importancia decisiva de un liderazgo nacional unido y de la identificación nacional con el proceso en la búsqueda de soluciones duraderas a las crisis en Malí, la reunión instó a las autoridades malienses y a todas las partes interesadas del país a redoblar sus esfuerzos y a aprovechar plenamente el impulso internacional existente, y en particular a:

i) Mejorar la coherencia entre las instituciones de transición, a fin de facilitar la ejecución de las dos principales tareas de la transición, a saber, la restauración de la autoridad del Estado en la parte septentrional del país y la organización de elecciones libres, imparciales y transparentes en el primer trimestre de 2013;

ii) Elaborar, con carácter prioritario, mediante amplias consultas a nivel nacional y con el apoyo de la comunidad internacional, una hoja de ruta detallada, con etapas y plazos concretos, sobre la ejecución de las dos principales tareas de la transición, de conformidad con las resoluciones 2056 (2012) y 2071 (2012) del Consejo de Seguridad;

iii) Establecer urgentemente la prevista estructura nacional encargada de entablar negociaciones con los grupos armados malienses en el norte del país que estén dispuestos a iniciar un diálogo para encontrar una solución política a la crisis, sobre la base del estricto respeto de la unidad nacional y la integridad territorial de Malí y el rechazo del terrorismo y de la delincuencia organizada transnacional, así como de la rebelión armada. La reunión subrayó que era necesario establecer una fecha límite para la conclusión de las negociaciones;

iv) Aprovechando la oportunidad que ofrece la reunión del Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana que debe celebrarse el 24 de octubre, dedicada a la situación en Malí, presentar un calendario sobre la ejecución de las tareas mencionadas en el párrafo 4 c) ii) y iii) *supra*;

v) Respetar los derechos humanos y los principios del Estado de derecho, luchar contra la impunidad y asegurar el predominio cabal y efectivo del poder civil sobre las fuerzas armadas, de conformidad con las decisiones y resoluciones pertinentes de la CEDEAO, la Unión Africana y las Naciones Unidas, así como los pronunciamientos de otros interesados internacionales; y

vi) Adoptar medidas inmediatas para facilitar las iniciativas de la comunidad internacional encaminadas a responder a la solicitud de despliegue de una fuerza militar internacional, incluso mediante la concienciación de todos los afectados sobre esta cuestión;

d) Los participantes expresaron la determinación de sus respectivos países y organizaciones de mantener el actual impulso internacional y prestar el apoyo necesario a las iniciativas promovidas por Malí para afrontar los retos existentes. A este respecto, considerando la asistencia solicitada por las autoridades nacionales de transición de Malí a la CEDEAO, la Unión Africana, las Naciones Unidas, la Unión Europea y otros socios, la reunión:

i) Acogió con beneplácito el proyecto de Concepto Estratégico como un paso importante para mejorar la coordinación entre los interesados internacionales y contribuir a abordar globalmente las crisis en Malí, adoptando medidas orientadas a la acción que abarquen cuestiones relativas a la transición y la gobernanza en Malí, la restauración de la autoridad del Estado en el norte, la reforma del sector de la seguridad, las elecciones, la estabilización y la consolidación de la paz después del conflicto, la reanudación de los servicios básicos y de la asistencia humanitaria y las actividades de seguimiento;

ii) Tomó nota de que el Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana tenía previsto examinar el proyecto de Concepto Estratégico el 24 de octubre de 2012, con miras a hacerlo suyo y transmitirlo al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas para que este diera su respaldo al proyecto de Concepto;

iii) Alentó a la CEDEAO, la Unión Africana, las Naciones Unidas y la Unión Europea a que, en cooperación con Malí y otros interesados, agilizara la finalización de la planificación conjunta para responder a la solicitud de las autoridades de transición de Malí acerca de una fuerza militar internacional bajo mando africano para ayudar a las fuerzas armadas malienses a recuperar las regiones ocupadas del norte de Malí. A este respecto, la reunión solicitó a las tres organizaciones que preparasen inmediatamente un plan de trabajo conjunto en que se describieran todas las tareas que debían ejecutarse para finalizar la planificación, incluido el concepto de operaciones, en el entendimiento de que, en la medida de lo posible, todas las actividades conexas debían tener lugar en Malí. Los participantes esperaban con interés la presentación por el Secretario General de un informe sobre el despliegue previsto y otros aspectos conexos, de conformidad con la resolución 2071 (2012), y observaron con satisfacción la disposición del Consejo de Seguridad a responder a la solicitud de las autoridades de transición de Malí;

iv) Solicitó la adopción de sanciones contra las redes terroristas y delictivas, así como contra todos los grupos rebeldes malienses y todas las personas que no cortaran todos sus vínculos con las organizaciones terroristas y/o se negaran a participar en un proceso negociado para solucionar la crisis con arreglo a lo descrito anteriormente, señalando que el Consejo de Seguridad ya ha expresado su disposición a adoptar sanciones específicas;

v) Alentó a los países centrales a intensificar sus esfuerzos en la lucha contra las redes delictivas y terroristas, en particular mediante la Unité de Fusion et Liaison y el Estado Mayor Operacional Conjunto, pidió que aumentara la coordinación entre ellos y la CEDEAO, e instó a la Comisión de la Unión Africana a adoptar inmediatamente las iniciativas necesarias con este fin;

vi) Instó a la comunidad internacional en su conjunto, incluidas las organizaciones regionales e internacionales, a prestar rápidamente el necesario apoyo de fomento de la capacidad, financiero y logístico a las fuerzas de defensa y seguridad de Malí, de modo que puedan desempeñar el papel principal en la restauración de la plena autoridad del Estado en la parte septentrional del país y desmantelar las redes terroristas y delictivas, de conformidad con la resolución 2071 (2012) del Consejo de Seguridad;

vii) Subrayó la necesidad crítica de que todos los agentes internacionales interesados coordinen estrechamente sus iniciativas para responder a los múltiples desafíos que afronta la región sahelosahariana, reconociendo a este respecto el papel importante que puede desempeñar el Enviado Especial de las Naciones Unidas. Los participantes acordaron convocar, en un futuro próximo, una reunión del Grupo de Apoyo y Seguimiento dedicada a esta cuestión, y acogieron con beneplácito el ofrecimiento de la Unión Europea de ser el anfitrión de dicha reunión;

viii) Hizo un llamamiento a favor de un mayor apoyo regional e internacional para hacer frente a la emergencia humanitaria inmediata causada por la crisis en el norte de Malí, tanto en el propio país como en los países que daban acogida a los refugiados que huían del conflicto.

e) Los participantes subrayaron especialmente la importancia decisiva de una firme colaboración y una relación de trabajo eficaz a todos los niveles entre los interesados internacionales, incluidas la CEDEAO, la Unión Africana y las Naciones Unidas, para facilitar el apoyo coordinado a las iniciativas emprendidas bajo la dirección de Malí. A este respecto, los participantes destacaron la función central de coordinación del Grupo de Apoyo y Seguimiento e instaron a los copresidentes a que, en colaboración con otros interesados internacionales, formularan con urgencia modalidades de acción encaminadas a mejorar el funcionamiento y la eficacia del Grupo.